

MURCIA:  
VEINTE MARAVEDIS.

VALGA POR PAPEL DEL SELLO QVARTO PARA ESTE  
AÑO MIL SETECIENTOS Y QVINZE POR AVER FALTADO.

Al Obispo de Murcia, en que manifiesta a esta su Magestad, como ha venido  
tenido noticia que a propuesta del Sr. Correo, adeterminado setra y panfomeas  
el juego de mundo obligar; Menado de los que estan en la Real Com  
sado a publicar a esta su Magestad sobre esta materia; Por que se sirva de dar  
nueva Reflexion, y Sugerencia, y perjurio que se seguiran en ella  
adelante, con total Enmienda Espiritual y temporal, no solo de la Ciudad  
si de gran parte del Reyno; y como asunto tratado largamente, y  
verificada por impresos que se dieron a la Magestad de Malaga; y con cluie  
Diziendo que se persuade y tiene por cierto no corresponde esta  
Ciudad a los diez que se experimentado siempre en las de ser en la  
y de servir y el adelantamiento de la Magestad en las fundaciones  
que tiene entre manos, que tanto ha de servir al consuelo y a la  
de todos los pobres con dar le esta de razon, antes que esta Magestad procura  
entodo ayndar sus buenos deseos que en la Magestad de fundar, en que se  
en la Casa de Comedias con gran consuelo y provecho de sus Republicas  
haziendola Sanitaria para que se ocupan todos los pobres, y dotandola  
muy a su favor de esta Ciudad para que quedara educacion en la  
doctrina Christiana satisfaciendo a Dios y al remedio de las ofensas  
que en tal Casa se han hecho y con el curso de breves años todas las fundacion  
principiadas; y no sirviendose esta Magestad de fundar en esta Supp.  
notendra a mal que la Magestad a su Magestad = Del Sr. D. Luis de Salas  
y a donal Rex; Dijo que en el Can. anterior, se dio permiso al a Verdadero  
de la Magestad de comedias y para que se pudiese traer una Compañia a repre  
sentar a esta Magestad, en fuerza de cierto Contrato que se hizo y tenia  
hecho; y como se terminara, no vino el que se propone, y por no haber  
manifestado los justos motivos que electan en este tiempo de tan  
infeliz conlativision para no admitir a semejante Correccion, como  
opuesta a todas las leyes a la Magestad bien premeditada y Christiana razon;  
sea inexcusable hazer lo en este Castillo, notiendo su animo contra  
venir lo mejor y mas lizito de este asunto. y como se a su profesion  
y quando lo tratan tantos Santos y Theologos timoratos; lo cual en  
tudo es muy de obligar, poner en la Magestad con la Magestad, de esta  
Ciudad que en ningun tiempo, se a por oido con tanta Magestad ad